LA DEMOCRACIA POPULISTA: POPULISMO Y DEMOCRACIA EN EL PRIMER PERONISMO¹

Julián A. Melo²

Resumen. El texto explora, partiendo una discusión acerca del concepto de populismo, la relación entre populismo y democracia. Dicha exploración discute, por un lado, las tensas relaciones entre la lógica populista y los procesos de estabilización de instituciones típicamente liberal democráticas. Por el otro lado, el texto analiza ciertos espacios discursivos del populismo peronista, por ejemplo La Comunidad Organizada, en los cuales el juego entre democracia e institucionalismo se tornan, a la vez que tensos, de una riqueza analítica importante para las lecturas de la historia política argentina del siglo XX.

Palabras clave: democracia, populismo, peronismo, identidades políticas, hegemonía.

Populist democracy: populism and democracy in the first peronismo

Abstract. This text explores, starting from a discussion on the concept of populism, the relation between populism and democracy. This exploration discusses, on the one hand, the tense relationship between populist logic and the processes of stabilization of democratic liberal typically institutions. On the other hand, the text analyzes some discursive spaces of the *peronista* populism, for instance, *La Comunidad Organizada*, in which the game between democracy and institutionalism become important to understand the Argentinean political history in the XX century.

Key-words: democracy, populism, peronismo, political identities, hegemony.

¹ Este trabajo fue presentado, con algunas modificaciones, en el panel "Populismo y democracia II" del **VIII Congreso Chileno de Ciencia Política**, organizado por la Asociación chilena de Ciencia Política, Santiago de Chile, noviembre de 2006. Agradezco los comentarios de Gerardo Aboy Carlés, Sebastián Barros, Alejandro Groppo y Daniela Slipak. Naturalmente, todos los errores u omisiones son de mi propia responsabilidad.

² Centro de Estudios del Discurso y las Identidades Sociopolíticas (CEDIS), UNSAM, Becario doctoral CONICET. Este texto forma parte del trabajo de nuestra tesis de doctorado y se ha realizado en el marco del proyecto PICT Redes 285, "Identidades políticas e integración social: la construcción y fragmentación del espacio político de la Argentina del siglo XX", con sede en la Escuela de Política y Gobierno de la UNSAM, Buenos Aires.

(...) ¿en que sentido la democracia puede ser considerada como la consecuencia y el perfeccionamiento del Estado liberal como para usutificar el uso de la expresión "liberal-democracia" para designar a cierto número de regimenes actuales? No solo el liberalismo es compatible con la democracia, sino que la democracia puede ser considerada como el desarrollo natural del Estado liberal, a condición de que no se considere la democracia desde el punto de vista de su ideal igualitario sino desde el punto de vista de su formula política que, como se ha visto, es la soberanía popular.

Norberto Bobbio, Liberalismo y democracia

1 Introducción

Tomando la referencia de Bobbio como punto de partida, podrá sostenerse que la liberal democracia se afirma en la fusión de dos principios políticos, la libertad y la igualdad, que, según la acepción tomada, pueden no ser compatibles por *naturaleza*.³ De allí nos preguntamos: ¿qué ocurre cuando un discurso subordina la expansión de libertad al desarrollo de una pretensión de igualdad social determinante? ¿Es por eso no democrático o antidemocrático?

Con esto queremos asumir un problema importante: cualquier intento de respuesta es polémico, porque la *polémica polisemia* de estos conceptos, lamentada seguramente por muchos, está inscripta en la propia interpelación. Esto es: ¿qué significa libertad y qué igualdad? Abordaremos dicho problema intentando explorar las posibles relaciones entre el populismo como formación discursiva general y la democracia como tradición política específica del siglo XX argentino. Introduciremos una reflexión en torno de la teorización del populismo, para luego apostarnos en algunas notas en torno de la construcción del significante democrático en el discurso peronista, en la Argentina de 1940.⁴ Por un lado, veremos cómo, el aroma igualitario

_

³ La discusión sobre la relación entre libertad e igualdad es vasta. Nos remitimos para enmarcar el debate a Norberto Bobbio (1989) y Sartori (2003). Subrayamos la palabra *naturaleza* pues queremos destacar, críticamente, la mirada de Bobbio acerca de la posibilidad de un *desarrollo natural del Estado liberal*.

⁴ Nuestra apuesta, evidentemente, trata de evitar asociaciones más que comunes entre populismo y anti-democracia. Queremos ver cómo el populismo peronista construye una idea demo-

que impregna dicho significante sostiene espacios políticos de exclusión que alejan a la libertad de la igualdad, y que por lo tanto deprimen la estabilización de un régimen liberal democrático. Por otro lado, y más en discusión con nuestro apartado teórico, observaremos cómo, en torno de la significación democrática, el populismo peronista recrea su inestable juego de equivalencia y diferencia, haciendo difusos los límites entre ambas y obligando a repensar los modos del movimiento de las fronteras políticas típicas de la constitución de una identidad popular.⁵

2 Populismo, ¿tiene alguna especificidad?

Ernesto Laclau presenta al populismo como un concepto "enteramente formal" ("una categoría ontológica y no óntica"). Hace referencia no a los contenidos articulados sino a una lógica de articulación política, la cual supone la presentación de un discurso que divide el campo social en dos polos antitéticos, constituyendo en esa introducción, un sujeto popular portador de una pretensión de totalización comunitaria siempre fallida e inalcanzable. La presentación de esta frontera interna al campo social se sostiene, en la teorización de nuestro autor, por la *prevalencia* de la lógica equivalencial versus la diferencial. Esto es, el límite político sólo puede ser producto de una cadena equivalencial que, a través de su inscripción en un significante vacío, confiere coherencia al límite y a la cadena como tal. Este significante, así expuesto, ocupa el espacio de fijación de una frontera que

crática que, si bien antiberal, no es ingenua respecto del difícil matrimonio entre libertad e igualdad que planteábamos con Bobbio al comienzo.

⁵ Estaremos todo el tiempo en contacto con el trabajo de autores cuya propuesta, efectivamente, es la exploración de una tradición democrática en la argentina a partir del estudio histórico del populismo. Aquí vale citar a Gerardo Aboy Carlés (2001). Además, puede verse Aboy Carlés y Delamata (2001).

⁶ Aunque sabemos de la extensión y detalle del debate en torno del populismo, para nosotros, Laclau es un inmejorable punto de partida para la reflexión sobre este tema. Entendemos que en su obra se aloja la posibilidad de abrir puertas de discusión con muchas de las visiones que se han dado alrededor del populismo, buscando elaborar modos de interpretación de este último que vinculen lo más provechosamente posible las lecturas teóricas con las miradas históricas de los "populismos realmente existentes".

⁷ Dice Laclau: "tenemos dos formas de construcción de lo social: o bien mediante la afirmación de la particularidad –en nuestro caso, un particularismo de las demandas-, cuyos únicos lazos con otras particularidades son de una naturaleza diferencial (como hemos visto: sin términos positivos, sólo diferencials), o bien mediante una claudicación parcial de la particularidad, destacando lo que todas las particularidades tienen, equivalencialmente, en común. La segunda manera de construcción de lo social implica el trazado de una frontera antagónica; la primera, no. A la primera manera de construcción de lo social la hemos denominado lógica de la diferencia, y a la segunda, lógica de la equivalencia". (LACLAU, 2005, p. 104).

habilita el movimiento de los significantes flotantes, aquellos que indican los efectos del desplazamiento de las fronteras políticas. Nuevamente, para Laclau la distinción es formal, o analítica, concediendo que en la exploración propiamente histórica se encontraran espacios más difusos de relación entre ambos tipos de significantes. Laclau afirma:

Como podemos ver, las categorías de significantes "vacíos" y "flotantes" son estructuralmente diferentes. La primera tiene que ver con la construcción de una identidad popular una vez que la presencia de una frontera estable se da por sentada; la segunda intenta aprehender conceptualmente la lógica de los desplazamientos de esa frontera. En la práctica sin embargo, la distancia entre ambas no es tan grande. Las dos operaciones son hegemónicas y, lo más importante, los referentes en gran medida se superponen. (...) Por lo tanto, significantes vacíos y flotantes deben ser concebidos como dimensiones parciales –y por lo tanto analíticamente delimitables- en cualquier proceso de construcción del "pueblo (LACLAU, 2005, p. 167-168 – el subrayado es nuestro).

Podemos interpretar que, si flotantes y vacíos son parciales, quiere decir que no son plenos; por lo tanto, su presencia no distingue a ninguna identidad en singular sino a los procesos de constitución de identidades como tales. Aquí es donde nosotros encontramos una paradoja. ¿Las fronteras políticas son estables o inestables? Según la propuesta de Laclau, el análisis histórico debe *ubicar* ese asentamiento, es decir, detectar el punto de fijación de una frontera y, a la vez, revelar todos los puntos de amenaza a que da lugar, esto es, el juego de flotación como tal. Desde nuestra interpretación, esta cuestión es capital, pues abre la puerta al análisis histórico y a reflexión en torno a un campo de categorías teóricas como las que venimos desarrollando. La preocupación que planteamos gira alrededor del *status* de una frontera que se *da por sentada*. ¿Cómo auscultamos el andamiaje de este asentamiento? ¿Es posible reconstruirlo a partir del análisis histórico?

Adentrarnos en estas preguntas suponen tomar un eje dentro de la reflexión general de Laclau. Para nosotros, la cuestión del *privilegio* de la lógica diferencial o la equivalencial resulta determinante. ¿Por qué? Porque es el modo en que Laclau explica cómo, dos lógicas delimitables en el plano ontológico, son incomprensibles la una sin la otra en el plano óntico. Nuestro autor se pregunta: "¿en qué sentido sería

específico del populismo el hecho de privilegiar el momento equivalencial? Y especialmente, ¿qué significaría "privilegiar" en este contexto?" (LACLAU, 2005, p. 107). Su respuesta es extensa y clara:

Sin embargo, por otro lado, existe un desnivel esencial en lo social ya que, como hemos visto, la totalización requiere que un elemento diferencial asuma la representación de una totalidad imposible. Así, una determinada identidad proveniente del campo total de las diferencias encarna esta función totalizadora. Esto para responder a nuestra pregunta previa – es exactamente lo que significa *privilegiar*. Resucitando una antigua categoría fenomenológica, podríamos afirmar que esta función consiste en establecer el horizonte de lo social, el límite de lo que es representable dentro de él (...) (LACLAU, 2005, p. 107).

Nuestro objetivo es ahondar en esta respuesta, pues intentamos comprender si es factible determinar el signo del desnivel-privilegio en el plano histórico. Y aquí comienza a sobrevolar nuestra propia consideración acerca del populismo. ¿Será posible suponer que la identidad populista sostiene, en su pretensión de equivalencia, la inscripción de la diferencia, y que este doble movimiento deprime la alternativa de un privilegio ostensible de una sobre la otra? Avancemos unos pasos más en la presentación de Laclau para clarificar nuestra mirada.

¿De qué se distancia un discurso populista? ¿Qué es lo *otro* del populismo en términos discursivos? Laclau destaca un discurso institucionalista como especialmente disímil del populista. Literalmente:

La diferencia entre una totalización populista y una institucionalista debe buscarse en el nivel de estos significantes privilegiados, hegemónicos, que estructuran, como puntos nodales, el conjunto de la formación discursiva. La diferencia y la equivalencia están presentes en ambos casos, pero un discurso institucionalista es aquel que intenta hacer coincidir los límites de la formación discursiva con los límites de la comunidad. Por lo tanto, el principio universal de la "diferencialidad" se convertiría en la equivalencia dominante dentro de un espacio comunitario homogéneo (pensemos, por ejemplo, en el lema "una nación" de Disraeli). En el caso del populismo ocurre lo opuesto: una frontera de exclusión divide a la sociedad en dos campos. El "pueblo" en ese caso, es algo menos que la totalidad de los miembros de la comunidad: es un componente parcial que *aspira*, sin embargo, a ser concebido como la única totalidad legítima" (LACLAU, 2005, p. 107 - el subrayado es nuestro).

El populismo, desde esta visión, desafía la estructura institucionalizada de resolución de demandas, mientras que el institucionalismo, justamente, promueve una administración no antagónica de las mismas.⁸ Para Laclau, ambos extremos sólo son útiles desde una mirada analítica: se trata de polos de un continuo a los cuales es imposible reducir el juego de constitución de identidades. Nuestro autor concede que el puro populismo o el puro institucionalismo son imposibles. Para nosotros, el problema es el plano de esta imposibilidad.

"Tendremos - dice Laclau - situaciones históricas que presupongan la presencia de ambas pero, al mismo tiempo, su *tensión*" (2005, p. 43). Entre equivalencia y diferencia, entonces, existe una relación compleja, un compromiso inestable. Tomemos una frase de Laclau, cuando explica la presencia de ambas lógicas y uno de los focos posibles de tensión entre ellas:

(...) el régimen resultante de una ruptura populista se institucionaliza progresivamente, de modo que la lógica diferencial comienza a prevalecer nuevamente y la identidad popular equivalencial se vuelve cada vez más inoperante *langue de bois* que rige cada vez menos el funcionamiento real de la política. El peronismo, en la Argentina, intentó moverse desde una política inicial de confrontación – cuyo sujeto popular era el "descamisado" (el equivalente del *sans-culotte*) – hacia un discurso crecientemente institucionalizado basado en la denominada "comunidad organizada" (2005, p. 43).

Al reconocer, nuestro autor, la posibilidad de una institucionalización progresiva, tiende a proponer que el populismo es sólo la ruptura del campo social. Aquí aparecen dos dudas clave. En primer lugar, ¿cuáles son las posibilidades de descubrir en la lectura histórica una fijación de sentido tan determinada como para decidir que allí, y

⁸ Podemos precisar esta idea. Dice Laclau: "La dinámica política del populismo depende de que su frontera interna sea constantemente reproducida. Utilizando una analogía lingüística, podríamos decir que mientras que un discurso político institucionalista tiende a privilegiar el polo sintagmático del lenguaje –el número de posiciones diferenciales articuladas por relaciones de combinación – , el discurso populista tiende a privilegiar el polo – es decir, las relaciones de sustitución entre elementos (demandas, en nuestro caso) agregadas alrededor de solamente dos posiciones sintagmáticas" (LACLAU, 2005b, p. 37).

sólo allí, se produjo la ruptura del campo social? En segundo lugar: ¿qué contingencia podemos admitir en este movimiento? Es decir, ¿un populismo que comienza a institucionalizarse entra en un camino que, aunque progresivo, no retorna nunca al *privilegio equivalencial* del inicio? Entendemos que para Laclau, la institucionalización progresiva supone la pérdida del carácter populista del discurso.

Así, la cuestión de la ruptura torna en un espacio importante del análisis. Si los polos del continuo, equivalencia y diferencia, son imposibles, se supone que no es dable la saturación completa y pura del espacio social. Observemos esta nota de Laclau:

Si el populismo consiste en la postulación de una alternativa radical en el interior del espacio comunitario, en una elección en la encrucijada en la cual el futuro de una sociedad dada vacila, ¿no es acaso el populismo sinónimo de política? La respuesta sólo puede ser afirmativa. El populismo supone la puesta en cuestión de un orden institucional por medio de la construcción de un desvalido como agente histórico – es decir, un agente que es *otro* en relación con la forma en que las cosas son (2005, p. 44).

Laclau afirma, según nuestra interpretación, que en un orden institucional no hay exclusión y partición del campo social. Pero, ¿es dable pensar un juego político donde todas las diferencias sean consideradas igualmente válidas? Es decir, el orden institucional también debería estar sostenido en alguna clase de exclusión, pues, como dijimos antes, la saturación total del espacio social no es posible. La ruptura del campo social en dos podría ser lo específico del populismo, pero es necesario precisar la lógica distintiva de dicha ruptura. Según nuestra interpretación, si la lógica equivalencial y la diferencial son caras de una misma moneda, es dable proponer que en la propia ruptura populista, singular por cierto, va inscripta una institucionalización también singular.

Esto último estaría implícito, al menos, en las reflexiones de Aboy Carlés en torno al populismo y los modos de constitución de identidades políticas.⁹ Este autor dice que el populismo es "un meca-

-

⁹ Por razones de espacio, aquí no entraremos en la discusión más amplia sobre el populismo, animada por otros autores. Sin embargo, remitimos a la polémica que se viene desarrollando, sobre todo a partir de la publicación de Ernesto Laclau (1978). Siguiendo textos más recientes remitimos a Gerardo Aboy Carlés (2002), Carlos Vilas (2004) e Gerardo Aboy Carlés (2005). Deben verse también dos de los últimos trabajos de Sebastián Barros (2003 y 2005).

nismo específico de gestión de aquella tensión entre ruptura e integración que caracteriza a toda identidad política". Dicha gestión estaría dada por un "movimiento pendular que agudiza las tendencias a la ruptura y las contratendencias a la integración, que afirma y devora alternativamente su propia frontera constitutiva, y que por tanto, promueve la emergencia de oposiciones bipolares" (ABOY CARLÉS, 2002, p. 30). Entendemos que el aporte que hace Aboy Carlés es justamente el hecho de resignar la suposición de que uno de los dos momentos – la ruptura o la integración – sea preeminente al otro. El autor da por constitutiva a toda identidad la tensión entre ambos extremos, y considera que el populismo es una forma de gestionar dicha tensión (aunque convendría en que dicha tensión es irresoluble). Veremos más adelante la importancia que tiene esta noción de gestión, pero sobre todo la inestable inscripción de la gestión como tal.

En un texto publicado en *Estudios Sociales*, Aboy Carlés divisa ciertas objeciones a su argumento. Allí dice:

Ciertamente debemos conceder que el mecanismo de inclusiones y exclusiones de la alteridad constitutiva trasciende largamente a las experiencias que consideramos populistas. Aquí ya comenzamos a comprender la equivocidad que el destino ha deparado al término populismo, puesto que lo que estamos afirmando es que la caracterización de un fenómeno como populista depende en última instancia de *una cuestión de grado* [...] El mecanismo específico del populismo supone una gestión extrema y radical que agudiza esta tensión misma tomando la forma de un inestable borramiento y reinscripción entre el fundacionalismo y el hegemonismo (2005, p. 135).

Retomaremos esto hacia el final. Por ahora nos interesa el punto clave del debate: ¿populismo es el nombre de la tensión identitaria o es un modo de gestionarla?

Si observamos la construcción del significante *Democracia* en el discurso peronista de las décadas de 1940 y 1950 en Argentina, podremos analizar nuestras preguntas. Al tiempo que se buscaba entablar un espacio de significación democrática en torno de una valorización singular de la igualdad social, en detrimento explícito de los valores tradicionales del liberalismo político, se podrá observar cómo dicha construcción suponía la constitución, en el mismo espacio de la equivalencia democrática, de una transformación tendencial del orden político en una administración no antagónica de diferencias.

3 Democracia, el nombre de una igualdad populista

Hasta ahora hemos intentado discutir la distancia lógica y empírica entre dos formaciones discursivas aparentemente opuestas: la institucionalista y la populista. Nuestra hipótesis es que, aun reconociendo que ambas están presentes en toda formación discursiva, el hecho mismo de su prevalencia histórica es complejo. Ahora intentaremos extraer, de ciertas intervenciones políticas de algunos referentes peronistas de la década de 1940, la idea de que en la misma proposición de una equivalencia significante, la democracia, puede leerse una propuesta institucionalista determinante.

En ocasión de la Convención Constituyente de 1949, Arturo Sampay, uno de los ideólogos y redactores de la llamada Constitución de Perón, informaba que, entre los objetivos formales de aquella Reforma se encontraba "el vigorizamiento de los dispositivos de defensa del orden público democrático que consagra esta Constitución" y "la democratización de los modos de elegir los sujetos del poder político, pues ya no queda elección indirecta ni para los senadores nacionales ni para el Presidente de la República."10 La soberanía popular aparece como fundamento de esta significación democrática. El traspaso al sistema de elección directa presidencial, por ejemplo, tenía una primera pretensión en este sentido: eliminar mediaciones institucionales que, según la mirada peronista, pudiesen amenazar la expresión popular tal como se da en una elección. 11 Sin embargo, no queremos quedarnos en una declaración de principios pues, hasta cierto punto, dicha declaración, tomada sólo al pie de la letra, parecería un pilar liberaldemocrático, y veremos que no lo es tanto. Sampay expresaba:

Dejo a un lado el recuerdo de las causas puramente ocasionales que impusieron este sistema en los Estados Unidos, de donde se lo tomó. Lo anecdótico carece de importancia. Lo real es que la elección indirecta, o por el Parlamento, como lo recordaba ayer el convencional doctor Lúder, era una de las piezas maestras de la concepción liberal de un Poder Ejecutivo débil, porque no hay dudas acerca de que un presidente plebiscitado genera una extraordinaria fuerza política, desde que se convierte en un auténtico titular de la voluntad del

-

¹⁰ Diario de Sesiones de la Convención Nacional Constituyente (1949, p. 288).

¹¹ Remitimos a Aboy Carlés Julián Melo (2001).

pueblo (...) (DIARIO DE SESIONES DE LA CON-VENCIÓN NACIONAL CONSTITUYENTE, 1949, p. 363)¹².

El vigorizamiento de la democracia comienza a aparecer con un fuerte tinte de igualación y de literal antiliberalismo. Fuerza política y voluntad popular son asimiladas en la figura de la participación popular directa y no mediada. Más adelante, Sampay agregaba:

(...) desaparecieron las razones de ese temor, surgido de la lucha contra el absolutismo de las monarquías, y que hoy, por el contrario, el jefe del Poder Ejecutivo elegido directamente por el pueblo es la condición sine qua non del gobierno independiente y enérgico que necesita el Estado en nuestros días. Por lo demás, es indudable que un Presidente de la República con basamento democrático se constituye en el mejor defensor del orden constitucional, en un activo centro de unidad política, de continuidad y homogeneidad en el funcionamiento del Estado, que son condiciones consubstanciales con la vida de este último (DIARIO DE SESIONES DE LA CONVENCIÓN NACIONAL CONSTITUYENTE, 1949, p. 363 - Los subrayados son nuestros).

El basamento democrático sostenía la homogeneidad necesaria, según este discurso, para la gestión del gobierno. Democracia, así constituida como significante en el discurso peronista, es base igualitaria para el orden político, es fuente de la *necesaria* homogeneidad que, según ellos, un gobierno enérgico exige.

Sigamos con Sampay, pues muestra cómo el principio de la soberanía popular equivale, en el discurso populista peronista, a un matrimonio completamente desequilibrado entre libertad e igualdad

12 Ítalo Luder, por entonces, también defendía la necesidad de elección presidencial directa,

horroriza la relación directa y continuada entre el pueblo y su conductor e intérprete (...)" Luder,

_

Diario de Sesiones, p. 341-342.

arguyendo que la crítica por anti-federal a dicha norma era poco menos que producto de una fantasía radical. De algún modo, estableció el parámetro exactamente opuesto al del argumento del convencional Sobral en la misma convención. En sus palabras: "la supresión del sistema de elección indirecta y su reemplazo por el de la elección directa de presidente y vice de la República destruye una ficción constitucional y al mismo tiempo incorpora un procedimiento para registrar con mayor fidelidad la voluntad popular. Esto debe ser vinculado al problema que plantea el Artículo 77, cuya reforma permitirá la reelección de presidente y vicepresidente de la República. Se pone aquí al desnudo otra de las arquicias del liberalismo burqués, al que le

que nunca fue ajeno a la lectura de nuestros expositores. ¹³ Este constitucionalista expresaba:

Una democracia -y tomo aquí la expresión no como modo de elegir los sujetos del poder político sino como una forma de Estado que hace de la felicidad del hombre su causa final, y que, para lograrla, reconoce su libertad de acción-, una democracia, digo, señor presidente, implica un acuerdo profundo de los espíritus y de las voluntades sobre la base de una vida común; entraña una comunidad fundada sobre una concepción del mundo que excluye a las demás como la verdad repele al error. El verro esencial del liberalismo burgués fue concebir la sociedad democrática como un cuerpo abierto a todas las concepciones básicas de la vida común, sin tomar en consideración que fuesen destructoras de la libertad y del derecho. (DIA-RIO DE SESIONES DE LA CONVENCIÓN NACI-ONAL CONSTITUYENTE, 1949, p. 283).¹⁴

La pluralidad de concepciones de vida parece, en este discurso, una amenaza no sólo a la igualdad sino a la libertad misma. Una verdadera sociedad democrática debía sostenerse en una exclusión de base, y esto era dicho sin ambages. No obstante, algo se presenta como fundamental en el argumento peronista: *el acuerdo de voluntades*. La

¹³ Observemos esta nota de Lúder, a quién recuperaremos luego, para ver cómo no estaba ausente esta dicotomía. Dice Lúder: "Digamos, por fin, entonces, que para nosotros la libertad no es un cadáver putrefacto, según la expresión de Mussolini; ni un prejuicio burgués, como quería Lenin: ni tampoco aceptamos como válido el aforismo de Lord Acton, para quien la pasión por la igualdad hace vana la esperanza la libertad. Para nosotros, libertad e igualdad no son principios antitéticos, sino complementarios, y como tales inmanentes y esenciales a la democracia". *Diario de Sesiones*, p. 342.

¹⁴ Anotemos, sólo con fines ilustrativos, los dichos de Luder al respecto. Dice: "Desembocamos aquí en la segunda cuestión que había propuesto al comienzo y que alguna vez traté –hace algunos años- en un trabajo publicado en la capital federal, y que he hecho traer a mi banca con el propósito de leer la parte pertinente, para dar precisión a la cita. Planteaba entonces el problema en los siguientes términos: debe admitir el Estado democrático todos los partidos políticos, cualquiera sea su ideología, aun aquellos que persiguen la destrucción del régimen democrático –neutralidad agnóstica-, o, por el contrario, debe tener un criterio valorativo con respecto a la finalidad de los partidos, superando el relativismo carente de juicios de valor. En otras palabras, si la democracia debe darse a si misma su sentencia de muerte con sus propios métodos de elaboración de voluntad política, paradójico privilegio según la opinión kelseniana; o si sobre un mínimo de supuestos comunes debe asegurar una homogeneidad social donde el relativismo se refiera a determinados aspectos de lo político y no a las concepciones del mundo, siempre excluyentes en su intransigencia (...) Nosotros –decía entonces y lo reitero ahora-estamos por lo segundo, que, como se habrá advertido, es la postura que adopta el proyecto". *Diario de sesiones*, p. 482. Los subrayados son nuestros.

equivalencia democrática – la igualdad de base – es justamente la propuesta de un equilibrio social que sólo nos permita hablar de *diferencia* y no de antagonismo. Podemos tomar algunas notas más de aquel debate convencional para ver cómo seguía su arduo camino el significante *democracia*. Ítalo Lúder planteaba:

Frente al liberalismo de inspiración ochocentista que aún sueña con un régimen político carente de juicios de valor, cuyas neutralizaciones le hacen terreno propicio a las incitaciones foráneas, postulamos una democracia beligerante, consciente de sus razones, celosa de sus derechos, intransigente con sus enemigos (...) Esta homogeneidad es, precisamente, condición de toda comunidad política, y con mayor razón de la democracia, cuyo presupuesto es la existencia de una cierta homogeneidad social (DIARIO DE SESIONES DE LA CONVENCIÓN NACIONAL CONSTITUYENTE, 1949, p. 482 – los subrayados son nuestros).

La democracia así constituida es beligerante, excluyente, que propone enemigos, y los clarifica. Una cierta homogeneidad social, dice Lúder, es condición de la comunidad, y esa homogeneidad la provee el establecimiento del principio democrático así entendido. Según nuestra interpretación, el máximo momento de equivalencia, es decir, el espacio en que la operación de esta pretensión de totalización desparticulariza el campo social, propone una administración no antagónica de diferencias, pues al interior del campo identitario popular constituido por la democracia beligerante todo se sostiene en un acuerdo de voluntades. Cabe observar el modo en que la relación entre libertad e igualdad supone la supeditación de la primera por la segunda, siendo la igualdad social, simultáneamente, la equivalencia básica que da vida al populismo y la propuesta clave de la administración de las diferencias y de constitución de las fronteras de la comunidad política. Anotemos:

El proyecto de reformas que la Comisión Revisora trae a la consideración de esta Asamblea se inspira e el principio democrático, entendiendo que la democracia, en cuanto técnica de denominación de los titulares del poder político, debe integrarse en una concepción del Estado que adscriba a sus finalidades la de asegurar a sus componentes la libertad y la igualdad. Esta última deberá ser atendida no como una mera igualdad

formal ante la ley, sino que deberá tomar en cuenta su sustrato fundamental, esto es, un cierto grado de igualdad económica; sólo así adquiere un sentido auténtico la libertad y su ejercicio en el Estado (DIARIO DE SESIONES DE LA CONVENCIÓN NACIONAL CONSTITUYENTE, 1949, p. 342).

Resultan fundamentales dos cuestiones. Lúder, y esto no es un gesto que le correspondiese a él únicamente, no desdeña la libertad pero la supedita claramente a la igualdad. Es más, otorga a la igualdad una categoría bien determinada: la economía. La libertad, desde aquel discurso, no tiene sentido sin una base de igualdad económica y social, que son los sustratos que le dan validez o verosimilitud. El problema aquí es qué es aquello que excluye la igualdad para permitir la libertad. Dicho de otro modo, una identidad popular que se propone como un particular que busca ser el todo válido, se sostiene en una beligerancia excluyente que, aunque en el caso populista haga lugar a reinscripciones constantes de los excluidos, siempre es amenazada por su propia lógica.

Aquí es donde podemos tomar nuevos fragmentos para ver cómo en la democracia populista, en el corazón mismo de la equivalencia, va inscripta una noción de institucionalidad, aquella que busca armonizar sus propios antagonismos fundantes y dar al pueblo la categoría comunitaria básica.

4 Comunidad organizada, el horizonte democrático

Cuando citábamos a Laclau y su planteo de una posible institucionalización progresiva, vimos que él tomaba como efecto de ese proceso a la Comunidad Organizada del peronismo argentino a partir de mediados del siglo XX. Ahora bien, ¿cómo aparecía la democracia en la pretensión de aquella comunidad en la que el pueblo se confundía con los límites del todo comunitario aglutinante? Decía Perón sobre la democracia:

Ese es el sistema que corresponde a nuestros días y el que se está imponiendo en el mundo; vale decir, una democracia integrada, donde cada uno hace su vida con toda amplitud y toda libertad, pero luchando para

¹⁵ Esto nos recuerda la relación entre federalismo político y federalismo práctico, diferencia con la que Perón proponía la idea de que mientras las provincias no tuviesen igualdad económica, el federalismo sería una mentira. Véase el discurso de Perón del 1ero. de mayo de 1950.

que la comunidad se realice y haciendo posible que, en esa comunidad realizada, cada uno pueda, de acuerdo con sus condiciones y, según sus esfuerzos, realizarse a si mismo (PERÓN, 1974, p. 86).¹⁶

A priori, la declaración juega prolijamente entre la igualdad - la democracia integrada, la comunidad realizada - v la libertad - la realización de uno mismo. La comunidad organizada supone, en el pensamiento peronista, un cuerpo social no fracturado, administrado funcionalmente sin factores disociantes artificiales y ajenos al propio Estado que operen maliciosamente. No obstante, esta comunidad organizada era, justamente, el horizonte de lo social. Algo que puede parecer muy puntual, hasta insignificante, es la cuestión de la identidad popular en dicha pretensión. Evidentemente, la realización plena de dicho ideal supondría que la fractura popular fue superada "por la realidad de los tiempos". En la terminología de nuestro inicio, la democracia en tal horizonte supone el acuerdo básico y solidario de las voluntades del campo social, la conversión de todos los adversarios, el adoctrinamiento general. En fin, la comunidad organizada es el traspaso de la democracia liberal a la democracia social, como gustaba decir Perón, un matrimonio eficaz y verosimil entre libertad e igualdad, entre un individuo determinado a perseguir un fin común y a la vez no perder posibilidad de seguir su propio designio sin trabas sociales arbitrarias.

Hasta aquí nos queda claro cómo, en la plenitud prometida, el poder sólo administraría diferencias – la libertad – de modo no antagónico. Sin embargo, el problema que planteamos partiendo de Laclau es que, en el análisis histórico, resulta complejo descubrir que tal institucionalización sea efectivamente *progresiva*, como conducida racionalmente desde una orilla hasta la otra, en un proceso político. Anteriormente anotamos los modos en que algunos conspicuos peronistas de mediados de siglo XX construían el significante democracia y cómo,

¹6 Una interpretación es la de Segovia, cuando expresa: "En suma: la democracia, en términos peronistas, es un concepto esquivo, de plurales significaciones; las interpretaciones unilaterales tienden a olvidar fragmentos del techo ideológico del peronismo que vienen a controvertir los significados unívocos. Democracia es, básicamente, para Perón, dominio del pueblo. Pero no de la multitud, de la masa, sino del pueblo organizado. Por eso el concepto puede derivar hacia otros dos carriles, cuando menos. Hacia la democracia sindical y con aires corporativos, ya que el pueblo organizado lo hace a través de sus gremios. O bien hacia el carril del liderazgo personal y del Estado, porque el líder interpreta a las masas y las gobierna por medio de un aparato burocrático que sirve a ellas. Sin embargo, para Perón, más que estas formalidades, lo que realmente valía era el contenido social, igualitario de la democracia. La democracia viene pegada a la justicia social. Porque en la democracia social del peronismo no hay hijos y entenados. Se acabaron los privilegios. En ella todos comen, como sugiriera Evita, en un pasaje que trae a la memoria aquella idea jacobina de la igualdad de estómagos" (SEGOVIA, 2005, p. 197).

en su instalación equivalencial, ya iba inscripta una pretensión de institucionalidad, como si la equivalencia en su sentido más puro fuese justamente la posibilidad de su reverso, un orden más tendencialmente diferencial. Esto es, si tomamos la comunidad organizada como horizonte, allí no habría privilegio de la diferencia sobre la equivalencia sino que sería una pura equivalencia – la comunidad – la que haría posible la pura diferencia –cada uno realizándose a si mismo.

En julio de 1944, Perón decía: "buscamos hacer desaparecer toda causa de anarquía para asegurar con una armonía, a base de justicia social, la imposibilidad de la alteración de nuestras buenas relaciones entre el capital, el trabajo y el Estado" (PERÓN, 1973, p. 224). ¹⁷ Es decir, si lo vemos desde el punto de vista más formalmente temporal, al momento en que Perón decía estar echando a funcionar los motores de la Revolución, surgía la idea de la armonía, tema fundamental para comprender la comunidad organizada. La armonía, en la formación discursiva peronista, es lo mismo que venimos tematizando como discurso institucional. La comunidad armonizada, adoctrinada, en 1944 o en 1951 es exactamente lo mismo: busca hacer coincidir los límites mismos de la comunidad con los de la formación discursiva. Es decir, ponemos nuevamente el acento en la dificultad del carácter progresivo de la institucionalización populista.

Laclau dice que el fundamento de la ruptura populista anida en la presentación del desvalido como núcleo de uno de los extremos de la división del campo social. Nosotros exploramos que la inscripción de ese desvalido no es sólo equivalencial, sino que lleva en si misma la constitución potencial de un orden diferencial. En noviembre de 1944, Perón decía:

El Estatuto del Peón, que ha sido un poco resistido, es una medida de gobierno indispensable. La Revolución no hubiera podido justificarse ante la historia sino hubiera impuesto que cesara la terrible situación del peón de campo. No hemos querido con el Estatuto del Peón forzar a nadie para que haga lo que no puede hacer, aspiramos a que, paulatinamente, todo el que tenga un peón a su servicio le vaya mejorando las condiciones de vida hasta lograr la estabilización de un "standard" de vida que permita a ese hombre vivir, tener su casa y sostener su familia; condiciones indis-

¹⁷ Perón, Juan (1973). Doctrina Peronista. Primera reimpresión. Buenos Aires, Ediciones Macacha Güemes. Página 224.

pensables para cualquier ser humano. (PERÓN, 1973, p. 204 - el subrayado es nuestro).

Un punto de este relato es fundamental: el Estatuto del Peón es seminal a la revolución, pero a la vez es una aspiración de igualación paulatina. El peón de campo, aquí, es el espacio del desvalido, del que reclama bienestar y justicia. Pero veamos que la demanda es aspiración, y conlleva un crecimiento paulatino, gobernado, administrado sin antagonismo en el reconocimiento. El primero de mayo de 1948, decía Perón:

Cuantas veces me han preguntado cuál es la causa de nuestro éxito, he respondido sin titubear: nuestros descamisados. En estos momentos en que se cambia el destino de la Patria y en que la historia cambia su curso, quedará determinado en forma imborrable todo lo que se le debe a ese descamisado que supo sacrificar su propio beneficio en aras de la colectividad que es su patria. Es a ese conglomerado de trabajadores que la Argentina debe su presente y deberá su futuro. Y como este movimiento ha salido ya de nuestras fronteras para dejar de ser peronismo y convertirse en el justicialismo social, no será dificil que podamos decir algún día que la felicidad del mundo se debe al descamisado argentino (PERÓN, 1973, p. 226 - el subrayado es nuestro).

Nótese que la torsión propuesta es importante. El descamisado es el sujeto del cambio, el soporte de la revolución, podríamos decir. Pero la propia ruptura aparece como sutilmente superada, y no debemos olvidar que estamos en 1948. Ni siquiera habían reformado la constitución, ni logrado una reelección. Perón anuncia que el movimiento ha superado su propia frontera constitutiva, es más, diluye potenciales fronteras hablando de "la felicidad del mundo". Toda la potencia disruptiva del descamisado, del que no tenía *voz*, aparece completamente *institucionalizada* en la paz y la armonía de un presente que, si bien lo tiene como deudor, lo compagina como una diferencia más.

La presentación de cierta homogeneidad social, en cualquiera de las versiones que venimos citando, se transforma en un elemento central. Y es una cuestión que no hace caso de referencias temporales bien determinadas. La extraordinariamente compleja relación entre evolución y revolución en el discurso populista peronista alude certeramente a esto. La característica central de ese discurso es que su mis-

mo desarrollo debilita constantemente su propia hechura. Perón promovía cierto misticismo fundacional del movimiento, eso parece claro. Pero también es cierto que, si miramos la gran mayoría de sus lecciones de conducción política, ese misticismo no tiene *Fecha*. Él siempre se reserva la capacidad de decir cuando empezó todo y cómo va a terminar.

5 A modo de conclusión

Decía Perón en octubre de 1944:

Quizás el fundamento y el principio más importante de la Revolución consiste en lo que nosotros en nuestra proclama llamamos simbólicamente: "la unión de todos los argentinos". No hay solución para ninguno de nuestros grandes problemas, si antes no realizamos palmaria y prácticamente la unión de nuestro pueblo, que a través de tantos años ha venido disociándose en banderías ficticias y por la mala acción de sus dirigentes (PERÓN, 1973, p. 361).

La unidad de base, el pretendido horizonte de homogeneidad social comunitaria, queda claro. Pero también asoma el juego inestable entre el sujeto de la ruptura – nuestro pueblo – y el de la comunidad nacional – todos los argentinos. Perón condensa la ruptura del campo social, para ello hace alusión al Pueblo con todas sus connotaciones, pero a la vez plantea una similitud entre esa parte – nuestro pueblo – y los límites mismos de la comunidad política. No obstante, este mecanismo es lo que Laclau determina como característico del discurso institucionalista.

La democracia, en nuestra interpretación, fue uno de los significantes de dicha unidad, tendiendo en su establecimiento – y por la singular configuración del matrimonio entre libertad e igualdad – tanto a la definición del enemigo, del otro en el campo social, como a la construcción no sólo de un sistema de diferencias sino de puentes de Conversión de ese otro en la misma pretensión de una comunidad democrática organizada. Rallí, entendimos que aparecía disuelta la distancia, en términos de Laclau, entre populismo e institucionalismo.

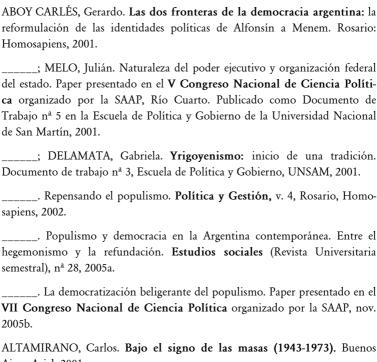
¹⁸ La Conversión del adversario, o su regeneración, ha sido tratada en varios de los trabajos de Aboy Carlés que aquí citamos.

Nos queda entonces recuperar parte de nuestra discusión conceptual en torno al populismo. Antes nos inclinamos por tomar como punto fuerte del debate la conceptualización de Aboy Carlés en torno a la noción de péndulo, para graficar el inestable juego de constitución identitaria popular, juego que asume la ida y vuelta entre la afirmación de la frontera constitutiva y el borramiento de la misma. Entendemos que la dificultad planteada para distinguir populismo de institucionalismo, y todo nuestro ejercicio reflexivo, es deudor de esta mirada. Pero a la vez, le propone un foco crítico. Esto es, la radicalización del juego pendular. Expliquémoslo muy sintéticamente.

Si el populismo es péndulo, la figura a que nos remite es la un de juego que va y viene inestablemente entre polos que siempre son iguales a si mismos. Nuestra idea es que la imposibilidad de superar la fractura constitutiva obliga al discurso a reconstruirla todo el tiempo. Digamos, más allá de los mitos fundacionales agitados desde la conducción peronista, para tomar un ejemplo, el propio Perón juega de manera oscilante con la lógica misma del quiebre: nunca terminamos de comprender si la ruptura es en 1943, en el '45 o en el '49. Esto es clave, no por la determinación espuria de la fecha, sino porque reteniendo ese poder de significación, el discurso excluye siempre a un otro que puede no ser siempre el mismo. La tendencia a la institucionalización de la ruptura choca con esta lógica. Es decir, no habría progresividad en este movimiento, sino nuevamente constante oscilación. Hasta cierto punto, el discurso incluso busca la sutura de esa exclusión, por ejemplo, cuando Perón decía: "que haya argentinos enemigos de argentinos, no puede ser sino una aberración del Estado". Aquí la categoría comunitaria excedía, con pretensión de sutura, a cualquier clase de ruptura.

No nos ha preocupado hacer un juicio de verosimilitud sobre los contenidos vertidos en el discurso peronista, sino más bien un preliminar análisis de la estructuración de los mismos en una lógica identitaria. Según nuestra interpretación, los coqueteos institucionalistas del populismo deberían ser vistos, más que como un síntoma de transformismo y de pérdida de peso del sujeto popular en la configuración de la identidad política, como una inscripción de su propia hechura, que justamente muestra sus dificultades de estabilización, y su necesidad de reconstitución constante. Así visto, el populismo no fue subvertido por un *otro* amenazante sino por su propia marca de origen.

Referencias



Aires: Ariel, 2001.

BARROS, Sebastián. La especificidad inclusiva del populismo. Trabajo presentado en el VI Congreso Nacional de Ciencia Política, SAAP, Universidad Nacional de Rosario, nov. 2003.

____. Espectralidad e inestabilidad institucional. Acerca de la ruptura populista. Trabajo presentado en el VII Congreso Nacional de Ciencia Política, SAAP, Universidad Católica de Córdoba, nov. 2005.

BOBBIO, Norberto. Liberalismo y democracia. México: Fondo de Cultura Económica, 1989.

DIARIO DE SESIONES DE LA CONVENCIÓN NACIONAL CONSTI-TUYENTE. Buenos Aires: Imprenta del Congreso de la Nación, 1949.

E-mail: melojulian@hotmail.com

Artigo recebido em maio/2008.

Aprovado em setembro/2008.

LACLAU, Ernesto. Hacia una teoría del populismo. En: Política e ideología en la teoría marxista: capitalismo, fascismo, populismo. Madrid: Siglo XXI Editores, 1978.
; MOUFFE, Chantal. Hegemonía y estrategia socialista: hacia una radicalización de la democracia. México: Fondo de Cultura Económica, 1987.
La razón populista. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica, 2005.
Populismo: ¿qué hay en el nombre?". En: ARFUCH, Leonor (Compiladora). Pensar este tiempo: espacios, afectos, pertenencias. Buenos Aires: Paidós, 2005b.
PERÓN, Juan. Doctrina Peronista (Primera reimpresión). Buenos Aires: Ediciones Macacha Güemes, 1973.
La comunidad organizada. Buenos Aires: Secretaría política de la Presidencia de la Nación, 1974.
SARTORI, Giovanni ¿Qué es la democracia? Buenos Aires: Taurus, 2003.
SEGOVIA, Juan Fernando. La formación ideológica del peronismo. Perón y la legitimidad política (1943-1955). Córdoba: Ediciones del Copista, 2005.
VILAS, Carlos. ¿Populismos reciclados o neoliberalismo a medias? El mito del neopopulismo latinoamericano. Estudios Sociales (Revista universitaria semestral), año XIV, n° 26, Santa Fe, Argentina, Universidad Nacional del Litoral, 2004.
Julián A. Melo